



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 72

Pág. 1

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ANA MARÍA PASTOR JULIÁN

Sesión núm. 68

celebrada el martes 12 de septiembre de 2017

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| ORDEN DEL DÍA: | |
| Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados | 6 |
| Modificación del orden del día | 7 |
| Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía: | |
| — De la Asamblea Regional de Murcia, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 125-1, de 19 de mayo de 2017. (Número de expediente 127/000003) | 7 |
| Toma en consideración de proposiciones de ley: | |
| — Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor y sanción del abandono del lugar del accidente. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 142-1, de 30 de junio de 2017. (Número de expediente 122/000114) | 17 |
| Proposiciones no de ley: | |
| — De los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, de Esquerra Republicana y Mixto, relativa al impulso de una ley orgánica para erradicar la violencia contra la infancia. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 204, de 8 de septiembre de 2017. (Número de expediente 162/000447) | 26 |

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 72

12 de septiembre de 2017

Pág. 2

- | | |
|---|----|
| — Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las sentencias contra el presidente de la Generalitat de Cataluña Lluís Companys y otras dictadas por tribunales de la dictadura. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 204, de 8 de septiembre de 2017. (Número de expediente 162/000449) | 33 |
|---|----|

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- | | |
|--|----|
| — Del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo y aplicación de la iniciativa europea de Garantía Juvenil. (Número de expediente 173/000039) | 39 |
| — Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Alli y Salvador), sobre regulación del uso, protección y promoción de los símbolos. (Número de expediente 173/000040) | 46 |
| — Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para corregir el déficit del sistema de la Seguridad Social, sin endeudarlo y garantizando el poder adquisitivo de las pensiones, ahora que se ha agotado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. (Número de expediente 173/000041) | 54 |

Solicitud de prórroga de subcomisiones:

- | | |
|--|----|
| — Solicitud de la Comisión de Educación y Deporte, para que se conceda una prórroga de seis meses adicionales del plazo otorgado a la Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, para la conclusión de sus trabajos. (Número de expediente 154/000003) | 61 |
|--|----|

Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía. (Votación) ... 62

Toma en consideración de proposiciones de ley. (Votación) 62

Proposiciones no de ley. (Votación) 62

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. (Votación) 63

Solicitud de prórroga de subcomisiones. (Votación) 64

SUMARIO

Se abre la sesión a las tres de la tarde.

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados | 6 |

La señora González Peláez y el señor Serrano Martínez adquieren la condición plena de diputados al prestar acatamiento a la Constitución.

| | <u>Página</u> |
|--------------------------------------|---------------|
| Modificación del orden del día | 7 |

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento y con arreglo a lo acordado por la Junta de Portavoces, la Presidencia somete al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día de la sesión del miércoles 13 de septiembre, en el sentido de que en el apartado correspondiente a interpelaciones urgentes se debata en primer lugar la del Grupo Parlamentario Ciudadanos, pasando a debatirse a continuación la del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, lo que se aprueba por asentimiento.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 72

12 de septiembre de 2017

Pág. 33

principios y medidas conforme a los que esta Cámara insta al Gobierno a abordar esta tarea. Incluso —permítanme decirlo— ha sido un tanto osada en el único punto en el que no debía serlo, que es en adelantar el carácter orgánico de la ley, ya que aún no sabemos si se va a poder aplicar la reserva a la que se refiere el artículo 81 de la Constitución española. Por ello, entendemos que hubiera sido conveniente hacer un esfuerzo para desarrollar la iniciativa concretando los ámbitos de esa actuación integral que reclamamos que debe de contemplar. Desde luego, esta puede ser una magnífica oportunidad para conseguir implicar a todos los sistemas y a todos los agentes en la prevención de las situaciones de maltrato infantil y deberíamos tener en cuenta otros ejemplos y otras sugerencias ya conocidas. Así, por ejemplo, Unicef adelantó en un informe del año 2014 cuáles serían a su juicio aquellas medidas que debería contemplar cualquier tratamiento integral de prevención de la violencia. De modo meramente relator, señala que hay que dar apoyo a los padres, madres y cuidadores de familias, dar a los niños y adolescentes los conocimientos y actitudes necesarios para hacer frente y resolver las situaciones de riesgo y los desafíos sin apelar a la violencia, modificar las actitudes y normas sociales que fomentan la violencia y la discriminación, promover y prestar apoyo a los servicios para los niños, aplicar leyes y políticas que protejan a los niños —esto es, dar un claro mensaje a la sociedad en general de que la violencia y, en especial, la violencia contra los niños no es aceptable y será castigada— y fundamentalmente adquirir conocimientos sobre la violencia para aplicar sobre esa base del conocimiento las consecuencias necesarias. Asimismo, nos gustaría aportar como grupo algunas reflexiones que hemos realizado, porque entendemos que es también muy necesario y urgente articular buenos sistemas de colaboración con los ámbitos escolar y sanitario principalmente, de tal forma que se puedan abordar las situaciones de desprotección de manera temprana y eficaz. Y, por supuesto, hay que tener en cuenta que la sanidad y la educación son competencias autonómicas, lo que debe suponer además el pleno respeto a esas competencias y la necesidad de diálogo con diferentes autoridades territoriales.

Por su parte, la protección a la infancia normalmente se despliega de forma tardía, por lo que es necesario desarrollar la prevención y la atención temprana. Este es un punto en el que queremos incidir, porque proteger a los niños y niñas es tarea de toda la sociedad, no solo de los servicios sociales, por lo que plantear responsabilidades a otros sistemas y agentes puede ser no solo positivo sino necesario. En el texto de la proposición ya se apunta en ese sentido y por ello hay que darle el valor que tiene. Además, dicha actuación debería abordar, desarrollar y desplegar acciones de protección de la familia en un doble ámbito: la protección de la infancia desde el punto de vista de la familia, estableciendo determinadas medidas didácticas dentro de ese ámbito familiar, pero también se ha de tener en cuenta que la desprotección infantil se asocia en numerosas ocasiones a la carencia de recursos de la unidad familiar. La falta de recursos, la falta de red y la carencia de alternativas redundan en el maltrato infantil no solamente por la falta de oportunidades y de un futuro, sino también porque la situación de estrés que ocasiona la escasez de recursos en una familia tiene en muchas ocasiones un impacto directo en la crianza de los menores. En este ámbito estamos muy lejos de los estándares europeos y esta ausencia tiene un impacto directo en el ejercicio de derechos de niñas y niños.

En resumen, esta es una buena oportunidad para abordar la situación, para desarrollar medidas y para atribuir a los diferentes agentes responsabilidades. Esperemos que se haga, pero entendiendo que también desde esta Cámara se envía al Gobierno un mensaje no solo en el sentido de poder elaborar esa ley, sino de poder hacerla con unos criterios definidos, con unas áreas concretas y con unas obligaciones determinadas.

Muchas gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS SENTENCIAS CONTRA EL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA LLUÍS COMPANYS Y OTRAS DICTADAS POR TRIBUNALES DE LA DICTADURA. (Número de expediente 162/000449).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las sentencias contra el presidente de la Generalitat de Catalunya Lluís Companys y otras dictadas por tribunales de la Dictadura. Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra la señora Batet Lamaña.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 72

12 de septiembre de 2017

Pág. 34

La señora **BATET LAMAÑA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, uno de los principales objetivos del grupo parlamentario al que represento, el Grupo Parlamentario Socialista, así como de los distintos Gobiernos socialistas que ha habido en España, ha sido y es la dignificación de la democracia, la dignificación de la democracia a través de la dignificación de sus ciudadanos y sus ciudadanas. Eso ha hecho que todas las conquistas en derechos, que todas las conquistas en libertades, que todas las conquistas en bienestar, en memoria, en reconocimiento o en reparación hayan venido precisamente de la mano de Gobiernos socialistas. **(Aplausos)**. Un buen ejemplo de ello y sobre el tema que hoy nos ocupa es precisamente la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de los que sufrieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, la conocida, la llamada Ley de memoria histórica.

¿Por qué esta proposición no de ley hoy? ¿Por qué el Grupo Parlamentario Socialista registró y trae hoy a la Cámara este debate? En primer lugar, porque quienes impulsamos e hicimos posible esa ley, la Ley 52/2007, la conocida como Ley de memoria histórica, tenemos la obligación de reconocer diez años después de su aprobación que el avance que supuso la declaración de ilegitimidad de los tribunales franquistas, de sus condenas y sanciones no ha sido suficiente para cerrar una herida humana y social en nuestro país. En segundo lugar, porque cerrar esta herida de nuestro pasado es para los socialistas una obligación, una obligación que tenemos todos los españoles que aspiramos a un futuro más próspero en paz y en convivencia, sin rencor, pero sin olvido. Aquí no caben o no deberían haber diferencias ideológicas o partidarias, porque la figura del *molt honorable president* de la Generalitat, Lluís Companys i Jover, y su ejecución en el castillo de Montjuic es un símbolo en el que podemos sentirnos representados todos, igual que lo son tantos otros que sufrieron su misma suerte. En tercer lugar, porque el decreto del fiscal general del Estado de 2010 es inequívoco cuando nos dice respecto a las sentencias que son inexistentes y nulas de pleno derecho sin que subsista actualmente apariencia alguna de legalidad o validez de las mismas, decreto del fiscal general del Estado de 2010. Y en cuarto lugar, porque el pasado 29 de junio el Parlament de Catalunya, por unanimidad de todas las fuerzas políticas, declaró ilegales los tribunales políticos del franquismo y proclamó la nulidad de las sentencias y resoluciones instruidas por los mismos. **(El señor vicepresidente, Prendes Prendes, ocupa la Presidencia)**.

Señoras y señores diputados, ¿por qué no repetir esta tarde y en este hemiciclo una expresión similar de unidad, compromiso y generosidad? Repitamos hoy esa unanimidad con una declaración solemne de esta Cámara —de la máxima expresión de la soberanía popular— de nulidad de esas sentencias. Es verdad, la ilegitimidad de un tribunal o de una resolución es el juicio más severo al que se pueden someter, y es precisamente lo que aprobamos en la Ley 52/2007. Es verdad, la declaración de nulidad de las sentencias se consideraba incluida en la Ley 52/2007, así lo ha declarado también el fiscal general del Estado, porque declarar que algo es ilegítimo es declararlo también nulo de pleno derecho, es como si no hubiese existido, como si lo hubiésemos expulsado del sistema democrático. Hoy un tribunal puede declarar nula una ley, no la puede declarar ilegítima. Por tanto, nosotros fuimos más allá con la Ley de memoria histórica hablando de esa ilegitimidad. Es verdad también, como he dicho al inicio de mi intervención, que parte de la sociedad española —víctimas, asociaciones que representan a esas víctimas u organizaciones memorialistas— ha seguido reclamando a esta Cámara, a la soberanía popular, que declarara nulas estas sentencias ilegítimas e injustas. Reconozcamos esta realidad y démosle respuesta, sin rencor, sin odios, pero sin olvido, para seguir conquistando el futuro.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Muchas gracias, señora Batet.

Para la defensa de las enmiendas formuladas por sus grupos interviene, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto —y con este turno también fijará posición—, el señor Xuclà i Costa.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, diez años de la Ley de memoria histórica. En aquel momento participamos —fui uno de los ponentes de mi grupo parlamentario— en la Ley de memoria histórica del año 2007. Han pasado diez años y siempre es bueno reconocer lo que ha ido bien pero también los errores. El artículo 3 del actual redactado de la Ley de memoria histórica es una mala resolución de lo que pretendemos. Nos planteamos la declaración de la ilegitimidad de los tribunales y acordamos que esta declaración de ilegitimidad llevaría a que los tribunales ordinarios declarasen la nulidad concreta de las sentencias. Esa declaración de ilegitimidad solo llevó a este decreto del fiscal general del Estado y no produjo el efecto jurídico de declaración de la nulidad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 72

12 de septiembre de 2017

Pág. 35

de las sentencias concretas, que era aquello que pretendían los familiares de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo. Por ello, antes de verano nosotros presentamos una proposición de ley de modificación de la Ley de memoria histórica para revisar el artículo 3 de dicha ley. Espero que en el futuro podamos discutir y construir mayorías de consenso para reconocer lo que la portavoz del grupo proponente, la diputada Batet, ha insinuado, que se tenía que ir un paso más allá. Pues bien, ir un paso más allá —además de presentar, discutir y votar proposiciones no de ley un martes por la tarde— es afrontar la reforma legislativa oportuna de la Ley de memoria histórica. En este sentido va nuestra enmienda, que plantea el texto de lo que tendría que ser la modificación del artículo 3 de la Ley de memoria histórica y reconocer que tenían razón aquellos que hace diez años, en el debate parlamentario, decían que teníamos que ir por la vía que utilizó el Parlamento alemán para resolverlo, que es la declaración de la nulidad de las sentencias por parte del Parlamento. Nosotros también planteamos que se tiene que declarar la nulidad de la sentencia del *president* Companys, del asesinato del *president* Companys, pero también de todas las otras víctimas de la Guerra Civil y del franquismo. En este sentido, señora Batet, la invito a que asuma nuestra enmienda, ya que orienta la necesidad de construir un consenso y una mayoría para la reforma de la Ley de memoria histórica.

Finalmente, usted ya ha recordado que hace pocos meses en el Parlament de Catalunya se aprobó por unanimidad una resolución sobre la nulidad de las sentencias dictadas por causas injustas por motivaciones políticas e ideológicas, por persecución ideológica o por discriminación religiosa durante la Guerra Civil y el franquismo. Se aprobó por unanimidad, es decir, con los votos de los representantes del Partido Popular en el Parlament de Catalunya y con los votos de los representantes de Ciudadanos. Por eso, hago un llamamiento a la coherencia entre aquel asunto ya votado —ciertamente que en otra Cámara— y el posible resultado de la votación de esta tarde. A nosotros nos parece insuficiente esta proposición no de ley. Recuerdo que en su momento el secretario general del Partido Socialista anunció esta proposición no de ley como un gesto hacia Cataluña. Ya valoramos este gesto, pero en el momento político actual, señorías, no es solo este gesto; es algo más profundo, es algo mucho más profundo lo que tendríamos que haber discutido y afrontado en el pasado; el diálogo y la invocación al diálogo siempre está abierta y también ahora. Bienvenida sea esta iniciativa. Espero que acepten la enmienda, que creo que va en la línea de esta reforma de la Ley de memoria histórica que tenemos que construir y, en todo caso, nosotros, por coherencia, si estamos a favor de la parte, estaremos a favor del todo; y estamos a favor de la parte, pero espero que también podamos afrontar el todo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Muchas gracias, señor Xuclà.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Tardà i Coma.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para denunciar, con el máximo respeto que me merece la diputada Meritxell Batet, la hipocresía y el cinismo del Grupo Parlamentario Socialista mantenido en el tiempo. Y respecto a Lluís Companys, debo decirles que han llegado tarde; se comprometieron en el año 2004, pero han tenido que pasar trece años —muchos, lo reconozco— para que el Parlament de Catalunya aprobara una ley promovida por Junts pel Sí y Catalunya Sí que es Pot, a la que ustedes se sumaron, votaron que sí, que declara ilegales los tribunales, consejos de guerra, sustanciados en Cataluña, y por ende nulas de pleno derecho las sentencias. Por cierto, una ley que alcanza a 65590 personas; es decir, 65590 ciudadanos catalanes, españoles, que fueron juzgados en territorio catalán y que ahora el Gobierno de Cataluña ya está librándoles el certificado de nulidad plena. Ciertamente, desde Cataluña no hemos podido anular las sentencias de los consejos de guerra celebrados fuera de Cataluña ni, por ejemplo, las sentencias del TOP, puesto que residía en Madrid. Así pues, durante años esta fue una de las causas por las cuales los republicanos nos quedamos al margen de la ley y votamos que no. El debate era que ustedes creían que con la declaración de ilegitimidad respecto de los tribunales se deducía que se podían anular de pleno derecho las sentencias, y no ha sido así. De hecho, todos los ciudadanos que durante estos años han recurrido a la justicia amparándose en la Ley de la memoria histórica han topado con los tribunales militares. Fíjense, incluso hay una sentencia de un ciudadano que pidió su nulidad —en un consejo de guerra que llevó a su padre a morir fusilado— en la que el tribunal militar le dice: a juicio de esta sala, este tribunal no puede ir más allá de lo que dispone la ley. Es más, incluso el juez dice: si se hubiera aprobado la enmienda de Esquerra Republicana y lo que pretendía Esquerra Republicana e Izquierda Unida sí que entonces estaríamos en disposición de anular la sentencia, pero como la enmienda de Esquerra Republicana —lo dice el juez— no fue admitida y la ley quedó como quedó, a nosotros,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 72

12 de septiembre de 2017

Pág. 36

jueces, no se nos puede pedir que hagamos lo que no mandata la ley. Así, durante años hemos presentado diez o doce veces aquí en este Parlamento la iniciativa de modificación de la Ley de la memoria del año 2007, y en todas las ocasiones nos han dicho que no. Ustedes y nosotros sabíamos de qué estábamos hablando; si no, ¿por qué durante tantos años, a raíz de nuestras iniciativas, siempre nos han dicho que no? Incluso la última del compañero Domènech, que presentó hace pocos meses y que se debatió conjuntamente, en la que ustedes dijeron: no, no y no; no vamos a aceptar la nulidad en la medida en que no aceptamos que los tribunales eran ilegales.

¿Dónde estamos ahora? Pues estamos en que nosotros les decimos: de la misma manera que el Gobierno de Cataluña, conjuntamente con Catalunya Sí que es Pot, promovió esta ley, una ley en Cataluña, a la cual ustedes se sumaron, hay que hacer una ley aquí también. Y si no quieren hacer una ley *ad hoc*, modifiquen el artículo 3 de la Ley de la memoria. Por esta razón, nosotros hemos presentado una enmienda que dice que el título del artículo 3 debería decir nulidad en vez de ilegitimidad, y el artículo 3.1, 3.2 y 3.3 también debería modificarse: donde pone ilegitimidad tiene que poner ilegalidad y donde pone librar un certificado de ilegitimidad tiene que poner anulación de pleno derecho, es decir, declararlas nulas de pleno derecho. Si ustedes hacen esto, entenderemos que quieren hacer lo mismo que hicieron en Cataluña; si no admiten nuestra enmienda, es que ustedes pretenden engañarnos.

Termino presidente. A mí me duele mucho como republicano el papel que han desarrollado ustedes para con sus víctimas —me duele, pero son sus víctimas—, lo que no les permitimos es que manipulen a nuestras víctimas. A las víctimas de Esquerra Republicana ustedes no van a manipularlas y nosotros nos mantendremos fieles a aquello que ya debatimos y postulamos en el año 2007. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Muchas gracias, señor Tardà.
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Villegas Pérez.

El señor **VILLEGAS PÉREZ**: Señor presidente, señorías, hoy se nos presenta una proposición no de ley para volver una vez más la vista atrás, para hablar de los años 1939 y 1940. Seguramente, no son estas las prioridades de mi grupo, pero también son temas importantes y vamos a discutir la propuesta que hoy hace el Grupo Socialista. Y digo una vez más, porque, efectivamente, como recordaba el señor Tardà, este es un tema que ya se ha discutido en este Pleno, en Comisión, en distintos ámbitos.

La proponente apelaba al consenso. Pues bien, nosotros creemos que hay un punto de encuentro que precisamente es la Ley de la memoria histórica, la ley que tantas veces hemos oído reivindicar a los diputados socialistas. Esa Ley de la memoria histórica establece en su artículo 3 la ilegitimidad de los tribunales y jurados creados para reprimir la disidencia política durante el franquismo y, por tanto, declara también la ilegitimidad de sus resoluciones. Y más allá, en su artículo 4, regula la declaración de reparación y reconocimiento de aquellas personas víctimas de estas actuaciones represoras. Creemos que ese podría ser un punto de encuentro, de consenso para todos aquellos demócratas que sin duda rechazamos el franquismo, la represión franquista y que creemos que hay que restituir a las víctimas de la represión, y en ese sentido hemos presentado una enmienda en pos de dicho consenso que esperamos que pueda ser aceptada.

Como decía, este es un tema que ya ha sido tratado en distintas ocasiones, en este Pleno y también en Comisión. La última durante una sesión de la Comisión Constitucional en la que yo estuve presente y en la que el representante del Partido Socialista, hablando de este mismo tema —de la nulidad de estas sentencias—, decía: Es verdad que la ley declara injusta e ilegítima y expulsa esa sentencia —se refería a la sentencia del *president* Companys— y todas las sentencias como esa de nuestro ordenamiento jurídico, pero a los señores Tardà y Domènech —que eran los que defendían en aquel momento la propuesta— no les basta y quieren que anulemos una sentencia de muerte que ya ha sido ejecutada. ¿Con qué efecto? Puedo entender perfectamente que ese día la muerte del *president* Companys fue injusta e ilegítima —cosa que compartimos—, pero ¿qué quiere decir que la muerte del *president* Companys fue nula? Pues esa misma reflexión, la que en aquel momento hacía el diputado Torres Mora, del Partido Socialista, es la que nos lleva a nosotros a presentar esta enmienda, buscando el consenso en el texto de la Ley de la memoria histórica, que, insisto, declara la ilegitimidad de los tribunales y de sus resoluciones. La misma intervención en aquella Comisión acabó con las siguientes frases —e insisto en que no son frases mías sino de un diputado socialista—, dirigiéndose a los proponentes: Han confundido ser republicano con ser antimonárquico, ser de izquierdas con ser radical, ser demócrata con ser populista, ser patriota con ser nacionalista y ser catalanista con ser antiespañol. Esperemos que los demás partidos —esto hace referencia a Podemos y Esquerra Republicana— de esta Cámara no caigamos también por la pendiente de esas confusiones.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 72

12 de septiembre de 2017

Pág. 37

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Domènech Sampere.

El señor **DOMÈNECH SAMPERE**: Buenas tardes.

El portavoz de Ciudadanos lleva razón sobre lo que dijo el representante del Partido Socialista en la Comisión Constitucional, pero quiero recordarle que tanto el Partido Popular como Ciudadanos en sus grupos parlamentarios en el Parlament de Catalunya declararon —porque se aprobó por unanimidad en el Parlament de Catalunya— que los tribunales franquistas eran radicalmente ilegales y las sentencias debían ser nulas. Lo digo porque igual la contradicción la tienen ustedes o la tienen entre sus grupos parlamentarios de Cataluña y los de aquí. **(Aplausos)**.

Esta proposición que nos ha traído el Grupo Parlamentario Socialista nos causa sensaciones muy encontradas, primero porque es verdad, hay algo de verdad en lo que ha dicho el representante de Ciudadanos, pero no solo dijo esto el representante socialista, dijo más cosas. *[Dijo que, declarando nula la sentencia de Lluís Companys, se estaba atacando el espíritu de reconciliación nacional. Y no solo dijo esto, dijo más cosas. Dijo que el espíritu de reconciliación nacional llevaba a que nosotros tuviéramos que pedir disculpas al general Francisco Franco.]*¹ No sé si es una mala tarde, que la tiene cualquiera, pero fue absolutamente alucinante y no tuvo nada que ver con la recuperación y la dignidad de la memoria histórica.

Más allá de esto, es verdad que Joan Tardà lleva años, años y años pidiendo la nulidad de la sentencia de Lluís Companys en este Congreso de los Diputados, y que solo en este momento, cuando estamos ante la principal crisis de relaciones entre Cataluña y el Estado español, algunos se planteen por fin la nulidad de la sentencia, nos dice poco de la dignidad de la memoria y nos dice demasiado de la utilización a veces de esa misma memoria. Pero hay un paso aquí y lo valoramos como importante. Con esta PNL que presenta el Grupo Socialista por primera vez aquí se habla de la radical nulidad de una sentencia. Ese paso no es poco, sobre todo teniendo en cuenta todas las declaraciones y posiciones que se han tenido con anterioridad por parte del PSOE ante esta cuestión. No nos valdrá con este paso. Si hay coherencia, si hay cambio en esto, no vale solo con una PNL presentada en estos momentos. Eso se tendrá que comprobar cuando presentemos la nulidad de todas las sentencias que se han producido contra las víctimas del franquismo en este país. **(Aplausos)**. Yo creo que estamos en unos momentos tan críticos que solo nos podemos permitir la humildad y no intentar reivindicar constantemente el patrimonio. Cada uno tendrá sus conquistas y aquello que celebrar, pero no hace falta reivindicar constantemente el patrimonio en estos momentos que estamos viviendo. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia)**. Humildad, porque ustedes reivindican la Ley de memoria histórica como una de las grandes conquistas por la memoria, pero también tenemos el informe del Relator especial de la ONU por los Derechos Humanos de 2014 que, hablando de esto, hablando de las políticas de memoria en España —y no era el diputado Tardà ni era el diputado Domènech—, decía algo tan brutal —repito, en 2014— como que no se estableció nunca una política de Estado en materia de verdad, que no existe información oficial ni mecanismos de esclarecimiento de la verdad. Por tanto, esa Ley de la memoria histórica es claramente insuficiente y, evidentemente, tenemos que ir mucho más allá por la reparación, por la verdad y por la justicia. En este país, por cada italiano que fue fusilado en tiempos de guerra, en España se fusilaron mil ciudadanos; por cada alemán que en tiempos de paz fue recluido en campos de concentración, en este país se recluyeron treinta. En este país se vivió una de las peores experiencias históricas del nazi-fascismo de toda Europa **(Aplausos)**, y para eso hace falta mucha más valentía de la que hemos vivido hasta ahora.

Declaremos radicalmente nula la sentencia al *president* Lluís Companys no para conmemorar ninguna muerte, sino para celebrar la vida; la vida de ese abogado laboralista magnífico de trabajadores y trabajadoras que fue Lluís Companys; la vida de un regidor del Ayuntamiento de Barcelona que tuvo la osadía de declarar la república; la vida de un sindicalista que fundó la Unió de Rabassaires; la vida de un presidente de la Generalitat, que, si estuviera vivo en estos momentos **(pronuncia palabras en catalán)**, creo que no pediría el reconocimiento a su persona, sino el reconocimiento a su país. Si este Congreso quiere hacer algo digno de verdad para Lluís Companys, escuchen de una vez el anhelo del pueblo catalán.

Gracias. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, puestos en pie)**.

¹ Palabras retiradas del *Diario de Sesiones* a petición del señor Torres Mora, visto el *Diario de Sesiones* de la Comisión Constitucional, con el consentimiento del señor Domènech Sampere.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 72

12 de septiembre de 2017

Pág. 38

La señora **PRESIDENTA**: En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Legarda Uriarte.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidenta.

En relación con la proposición no de ley sobre la sentencia contra el presidente de la Generalitat de Catalunya, Lluís Companys, y otras dictadas por tribunales de la dictadura franquista por razones políticas, ideológicas y religiosas tales como los consejos de guerra, los tribunales de responsabilidades políticas, el tribunal de represión de la masonería y el comunismo, y los tribunales de orden público, quiero manifestar que apoyaremos la PNL porque es un paso en la buena dirección aunque no el definitivo. Y la PNL es un paso en la buena dirección porque, como ya se ha dicho, introduce la expresión «nulidad» respecto a esos tribunales y sus resoluciones, lo que es un avance sobre la Ley de memoria histórica, que solo habla —como ya se ha dicho— de ilegitimidad. Pero la PNL no cambia nada en términos jurídicos ni insta al Gobierno a hacerlo; es una mera declaración sin consecuencias jurídicas para los afectados: los represaliados durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. La Ley de memoria histórica no cambia nada, en el sentido de que sus declaraciones de reparación y reconocimiento a quienes padecieron las resoluciones de esos tribunales franquistas siguen sin constituir título jurídico para el reconocimiento de responsabilidad patrimonial del Estado ni de cualquier Administración pública, ni dan lugar a reparación o indemnización de índole económica o profesional a las víctimas, tal y como señala la propia ley. Y no estamos diciendo tampoco que la Ley de memoria histórica no haya servido para nada, ni mucho menos, aunque su ejecución es manifiestamente mejorable, sobre todo en la retirada de simbología franquista y en la indagación, exhumación e identificación de víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura en fosas y en la acción promocional pública, que no se da en este aspecto y que debiera darse por parte de las instituciones del Estado, del Gobierno del Estado, como manda su artículo 12.

También es mejorable la Ley de memoria no solo en su aplicación, como decíamos, sino también en la subsanación de sus defectos, como la modificación de su artículo 3 en el sentido propuesto en la enmienda de Esquerra Republicana, en la proposición de ley que nos anunciaba el Partido Demócrata de Cataluña y en el propio sentido manifestado por el señor Domènech, declarándose *ex lege* la nulidad de los tribunales franquistas y de sus resoluciones, lo cual permitiría resolver uno de los grandes problemas no solventados de las decisiones de esos tribunales. Obviamente, a nadie se le va a reponer en su vida haber evitado sus sufrimientos, pero sí en el expolio, que no expropiación, de su patrimonio a manos de esos tribunales y especialmente por los tribunales de responsabilidades políticas. Se ha reparado parcialmente a los partidos políticos y a los sindicatos, pero no a las personas jurídicas individuales represaliadas. Como nos recordó también en la Comisión Constitucional el señor Domènech, las transferencias de propiedades particulares de represaliados hacia el Estado durante la guerra y la Dictadura fue equivalente a la producida por la reforma de Mendizábal con su desamortización de bienes en manos de entidades religiosas. Esto no se ha reparado aún, ni en la PNL que hoy debatimos tampoco, aunque da un paso, como decía, en la buena dirección.

Muchas gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sánchez-Camacho Pérez.

La señora **SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. Por el momento que estamos viviendo los catalanes y todos los españoles, entiendo que este debate de hoy no es un debate más. Quiero empezar por decirle a la señora Batet, proponente de la iniciativa, que si el Partido Socialista ha contribuido a la conquista de muchos derechos, también lo hemos hecho millones de españoles desde todos los partidos políticos de este país para que el pacto de la concordia esté vigente hoy; y se lo digo desde el más absoluto respeto, que sabe que lo tiene. Quiero hacer varias reflexiones. Creo que esta no es una proposición de ley más, es una proposición en la que se quiere ir un paso más allá del reconocimiento de lo establecido en la Ley 52/2007, de memoria histórica. Quiero recordar aquí que los artículos 1, 2, 3 y 4 reconocen los derechos de reconocimiento y de reparación de todas aquellas personas que sufrieron violencia, persecución, asesinato y muerte por motivos ideológicos y políticos en la Guerra Civil y en la Dictadura, que se les ha reconocido ese derecho individual y también el reconocimiento familiar. Además, se han aprobado declaraciones de reparación, que saben ustedes muy bien que se están haciendo por este Gobierno. Pero, señoría, aquí usted misma ha dicho que reconocerlo ilegítimo da también la consecuencia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 72

12 de septiembre de 2017

Pág. 39

de la nulidad. Nosotros consideramos amparado en la Ley 52/2007 ya el reconocimiento de todas y cada una de esas sentencias ilegales y el reconocimiento de la ilegitimidad de todos esos tribunales que actuaron durante la Guerra Civil y el franquismo.

Permítanme, señorías, al hilo de lo que estamos viendo, una segunda reflexión. Yo soy profundamente autonomista, llevo años siendo política —no tantos como pareciera—, pero estamos en unos momentos históricos en los que algunos han querido estirar las costuras de nuestro constitucionalismo, han querido estirar las costuras de nuestro Estado de las autonomías desde la lealtad institucional, y por eso me veo en la obligación hoy aquí de decir, en virtud también de la Ley de memoria histórica, señora Batet y señoras y señores diputados, que para nosotros el señor Companys no es un símbolo, no lo es. No fue el presidente de todos los catalanes. Y tengo la valentía y el coraje de venir aquí a decir lo que no es políticamente correcto, porque estoy cansada como catalana y española de que se tergiverse la historia y se tergiverse el presente y el futuro de mi país. **(Aplausos).**

El señor Companys, señoras y señores diputados, entró el 14 de abril de 1931 ante un alcalde monárquico, el señor Joan Güell, a apoderarse del consistorio municipal y a declarar la república. El 6 de octubre dio un golpe de Estado a la legalidad constitucional de la República de ese momento, que parece que ustedes no reconocen, y fue condenado por el Tribunal de Garantías Constitucionales de la República, no por el tribunal posterior del régimen franquista o por tribunales posteriores, no, no, por el de la República, y fue indultado. ¿Saben qué decían algunos? Que el señor Companys era en su juventud profundamente anticatalanista, que el día 6 de octubre dio el mismo golpe de Estado que dieron los militares en el 36, pero con una diferencia: que él fue indultado y después él en el 36 no indultó a los golpistas. ¿Saben quién decía eso? No esta señoría, no esta diputada, lo decía Francesc Cambó. Lean ustedes a los correligionarios y vean ustedes los contemporáneos. Lean ustedes, señor Domènech, a Miquel Badia, a Reverter, lean ustedes a Aiguader, lean ustedes a todos ellos, porque usted, señor Domènech, y los de la nueva política han venido aquí a reconocer los derechos de las víctimas del franquismo, pero ¿y los derechos de las víctimas de las cuarenta y seis checas que hubo en Barcelona, de los comités antifascistas que el señor Companys firmó en el decreto del 26 de julio? Eso es historia. Y dice el artículo 1 de la Ley de memoria histórica que debemos fomentar los valores democráticos y explicar realmente lo que ocurrió en la Guerra Civil y en la Dictadura. Si ustedes quieren considerar mártir al señor Companys, desde luego nosotros no lo vamos a hacer, nosotros no vamos a reconocer mártir al señor Companys, pero sí reconocemos la ilegitimidad y la injusticia, la falta de garantías que lo condenó a su muerte. Fue una muerte injusta, lo reconocemos, pero no un símbolo para nuestro país.

Por último, señorías, hoy, después de la Diada de la desobediencia, estamos hablando aquí de setenta y siete años atrás cuando hoy se están vulnerando los derechos de los diputados catalanes, cuando hoy se está vulnerando la Constitución, se está vulnerando el Estatuto de Autonomía de Cataluña, se está vulnerando el Decreto de Garantías Constitucionales, se está vulnerando el informe de los letrados, se está presionando y amedrentando a los alcaldes legítimos en Cataluña, ¿hoy nos vienen a hablar de democracia? No en mi nombre, no en el nombre del Partido Popular, no en el nombre de los millones y millones de demócratas españoles que queremos decidir, sí, pero en democracia, con la ley, con la Constitución y todos los españoles. Eso es lo que queremos y eso es lo que quería venir a decirles hoy aquí.

Muchísimas gracias. **(Prolongados aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunto a la señora Batet Lamaña si acepta su grupo alguna de las enmiendas presentadas.

La señora **BATET LAMAÑA**: Sí, vamos a aceptar mediante una transacción la enmienda de Unidos Podemos, que ahora haremos llegar a todos los grupos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

~~— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, RELATIVA AL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA INICIATIVA EUROPEA DE GARANTÍA JUVENIL. (Número de expediente 173/000039).~~

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, pasamos a debatir la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 72

12 de septiembre de 2017

Pág. 62

DEBATE DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. (VOTACIÓN):

- DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 4/1982, DE 9 DE JUNIO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. (Número de expediente 127/000003).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a comenzar las votaciones.

En primer lugar, votamos la propuesta de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 189; en contra, 1; abstenciones, 149.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada. **(Aplausos)**.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY. (VOTACIÓN).

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, EN MATERIA DE IMPRUDENCIA EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR O CICLOMOTOR Y SANCIÓN DEL ABANDONO DEL LUGAR DEL ACCIDENTE. (Número de expediente 122/000114).

La señora **PRESIDENTA**: Procedemos a votar la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, orgánica de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor y sanción del abandono del lugar del accidente.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 337; abstenciones, 3.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, se toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY. (VOTACIÓN).

- DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, SOCIALISTA, CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, CIUDADANOS, DE ESQUERRA REPUBLICANA Y MIXTO, RELATIVA AL IMPULSO DE UNA LEY ORGÁNICA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA. (Número de expediente 162/000447).

La señora **PRESIDENTA**: Procedemos ahora a votar el texto de las proposiciones no de ley según lo acordado en el curso del debate. En primer lugar, proposición no de ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos, de Esquerra Republicana y Mixto, relativa al impulso de una ley orgánica para erradicar la violencia contra la infancia. La votamos en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 333; abstenciones, 7.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

- DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS SENTENCIAS CONTRA EL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA LLUÍS COMPANYS Y OTRAS DICTADAS POR TRIBUNALES DE LA DICTADURA. (Número de expediente 162/000449).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos ahora a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre las sentencias contra el presidente de la Generalitat de Catalunya y otras dictadas por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 72

12 de septiembre de 2017

Pág. 63

tribunales de la Dictadura. La vamos a votar en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 168; en contra, 141; abstenciones, 32.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES. (VOTACIÓN).

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS EN-COMÚ PODEM-EN MAREA, RELATIVA AL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA INICIATIVA EUROPEA DE GARANTÍA JUVENIL. (Número de expediente 173/000039).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a continuación a la votación correspondiente a las mociones. Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al desarrollo y aplicación de la iniciativa europea de Garantía Juvenil. La vamos a votar en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 310; abstenciones, 31.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES ALLI Y SALVADOR), SOBRE REGULACIÓN DEL USO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS SÍMBOLOS. (Número de expediente 173/000040).**

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, señores Alli y Salvador, sobre regulación del uso, protección y promoción de los símbolos. La vamos a votar en sus propios términos.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 340; a favor, 246; en contra, 93; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA CORREGIR EL DÉFICIT DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SIN ENDEUDARLO Y GARANTIZANDO EL PODER ADQUISITIVO DE LAS PENSIONES, AHORA QUE SE HA AGOTADO EL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Número de expediente 173/000041).**

La señora **PRESIDENTA**: Votamos ahora la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para corregir el déficit del sistema de Seguridad Social, sin endeudarlo y garantizando el poder adquisitivo de las pensiones, ahora que se ha agotado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Se vota en los términos de la enmienda transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, de Esquerra Republicana y Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 341; a favor, 179; en contra, 130; abstenciones, 32.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la moción.